



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. **039**

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 16 DE AGOSTO DE 2018

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-001-2011-00149-01 (P-0095-2015)

NATURALEZA DEL ASUNTO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MAGISTRADA PONENTE: PAOLA ANDREA GARTNER HENAO

DEMANDANTES: DIOSELINA VINASCO AYALA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE PEREIRA.

NATURALEZA: AUTORIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 03/09/2018 Y LAS 04:00 P.M. DEL 05/09/2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: NINGUNO. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 06 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

El secretario,


LUIS ALBERTO NAVARRO HERRERA

